

**VISTOS:**

- a) La solicitud del Club de Ciclismo MTB Puerto Varas, por la cual se solicita transporte a la Ciudad de Puyehue para participar en Liga Sur Interciudades a realizarse el día 25 de Septiembre del presente año.
- b) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por Decreto con Fuerza de Ley N° 01 del 09/05/06, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-
- c) Decreto Exento N°3841 de fecha 29 de Julio del 2016, que designa a don Luis Urrutia Pérez como Director de Administración y Finanzas Subrogante.
- d) La Ordenanza Municipal N°1 sobre Derechos Municipales, en relación a Decreto Exento N° 5102 de fecha 30.10.2014.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La participación del Club de Ciclismo MTB Puerto Varas en Liga Sur Interciudades a realizarse en la Ciudad de Puyehue, el día 25 de Septiembre, en representación de la Comuna de Puerto Varas.
- 2) El Club de Ciclismo MTB Puerto Varas en fecha 14/09/2016 hizo ingreso en caja municipal la suma de \$25.000.- por viaje a la Ciudad de Puyehue.
- 3) Que, el artículo 4 letra f) de la Ley 18.695 señala que las municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con el Deporte.
- 4) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de propenderle los medios y/o recursos que de manera individual no podrían obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

**DECRETO EXENTO N° 4 6 2 3**

**1º AUTORÍCESE** el traslado del Club de Ciclismo MTB Puerto Varas a la Ciudad de Ciudad de Puyehue, el día 25 de Septiembre, para participar en Liga Sur Interciudades, en representación de la Comuna de Puerto Varas, Según itinerario:

Domingo 25 de Septiembre Salida a las 08.30 hrs. Desde Escuela Rosita Novaro con destino a la Ciudad de Puyehue.

Domingo 25 de Septiembre Regreso desde la Ciudad de Puyehue a las 19.00 hrs. Llegando a Puerto Varas a las 22.00 hrs. aprox.

**2º DEJESE ESTABLECIDO** que el traslado se realizara mediante Mini Bus arrendado a transporte Ricardo Adelson Notebaert Díaz E.I.R.L.

**3º IMPÚTESE**, el gasto de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), exento de impuestos, por concepto de arrendamiento de bus, al proveedor Transporte Ricardo Adelson Notebaert Díaz E.I.R.L.; RUT: 76.087.345-4, a la cuenta de arriendo de vehículos N° 2209003 del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

  
ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ABS/ASN/LUP/VNA/jam.



  
ALVARO BERGER SCHMIDT  
ALCALDE